

ACTA DE SUSPENSIÓN

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-021-2019

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO MAVICURE."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el dieciocho (18) de julio de 2019 se remitió a los invitados y se publicó en la página web de **FONTUR**, y SECOP, la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-021 de 2019**, la cual tiene por objeto el antes mencionado.

SEGUNDO. Que el veintinueve (29) de julio de 2019, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERVENTORES SENDERO
2	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA
3	CONSORCIO MAVICURE INTERVENTORÍA

TERCERO. Que el cinco (05) de agosto de 2019 se publicó la Adenda No. Mediante la cual se modificó el Cronograma de la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-021 de 2019**.

CUARTO. Que mediante Memorando DI-16902 del 12 de agosto de 2019, la Directora de Infraestructura solicitó la suspensión del proceso teniendo en cuenta que:

*"El proceso No. **FNTIA-020-2019**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO MAVICURE**, fue suspendido el día 6 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que se recibieron observaciones planteadas por un oferente, las cuales deben ser validadas; como consecuencia de lo anterior, el proceso de contratación de interventoría No **FNTIP-021-2019**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO MAVICURE**, se debe suspender hasta tanto se verifique la información objeto de evaluación dentro del proceso de obra y que permita continuar con el proceso para seleccionar al contratista de obra; posterior a ello, se reiniciará el proceso de interventoría."*

De acuerdo a lo anterior, el Fondo Nacional de Turismo,

ACTA DE SUSPENSIÓN

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-021-2019

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SENDERO ECOTURÍSTICO CERRO MAVICURE."

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada a presentar propuestas **FNTIP-021-2019** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Publicar la presente comunicación en la página web de **FONTUR** y SECOP.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Privada a Presentar Propuestas No. **FNTIP-021 de 2019.**

Dado en Bogotá D.C., el doce (12) de agosto de 2019


LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico
P.A. FONTUR

Proyecto: Diego Fernando López Romero – Profesional Jurídico Senior